



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente. 110014003086 2022-01113 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor respecto de las diligencias de notificación de la demandada PAOLA ANDREA ALVAREZ SEGURA, las cuales obtuvieron resultado negativo (No 9-13 y 28-31 exp digital).

Previo a decretar el emplazamiento deprecado por el extremo actor, el Despacho, agrega al expediente la respuesta allegada por la EPS SANITAS S.A. (No 19 exp digital), respecto de la información solicitada en pretérita oportunidad, a fin de que la parte actora realice la diligencia de notificación de la demandada, teniendo en cuenta los datos allí suministrados. Por secretaria remítase al apoderado judicial de la parte actora la mencionada respuesta.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

P.L.R.P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 095 de hoy 13 DE DICIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **785df4cd364dc7ed4253f5c6912302e315c5ea7c6e762faea7aa51d8c2e050ca**

Documento generado en 11/12/2022 11:04:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>